

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LOS AYUNTAMIENTOS  
INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE AGUA DEL LOURO. MOS, PORRIÑO, SALCEDA DE CASELAS Y  
TUI (PONTEVEDRA)**

**PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS****Título de la actuación:****PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE AGUA DEL LOURO. MOS, PORRIÑO, SALCEDA DE CASELAS Y TUI (PONTEVEDRA)****Clave de la actuación:****M1.336-006/2111****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
<b>O PORRIÑO</b>	<b>PONTEVEDRA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>MOS</b>	<b>PONTEVEDRA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>SALCEDA DE CASELAS</b>	<b>PONTEVEDRA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>TUI</b>	<b>PONTEVEDRA</b>	<b>GALICIA</b>

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
<b>Ignacio Maestro Saavedra</b>	<b>Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE</b>	<b>imaestro@chminosil.es</b>	<b>988 399 422</b>	<b>988 24 24 02</b>

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La EDAR de Guillarei, construida por la Confederación Hidrográfica del Norte (actual Confederación Hidrográfica del Miño Sil) y puesta en marcha en el año 2010, da servicio a los ayuntamientos de Mos, O Porriño, Salceda de Caselas y Tui. Junto con la EDAR, la CHN llevó a cabo también la construcción de un sistema de cuatro colectores generales que, distribuidos por los principales valles de la comarca, tienen como misión recoger las aguas de los distintos colectores secundarios y conducirlos a la depuradora. En la actualidad y pese a la construcción de este gran sistema realizado para 132.266 habitantes equivalentes, parte de la población de estos cuatro ayuntamientos no disponen de saneamiento y sus habitantes deben recurrir a sistemas de saneamiento individuales.

El problema existente es la falta de conectividad de las redes de saneamiento municipales con la infraestructura general de saneamiento construida por la Confederación Hidrográfica del Norte en la cuenca del río Louro.

Por lo tanto con esta obra se materializará la conexión con el sistema general de saneamiento de varias zonas rurales de los cuatro municipios que integran el Consorcio de Aguas del Louro que en la actualidad carecen de red de saneamiento pública, lo que les obliga a recurrir a sistemas de saneamiento individuales.

En particular en esta obra se actuará en 14 zonas distintas en la cuenca del río Louro, consistentes en la construcción de varios kilómetros colectores y varias estaciones de bombeo.

Aunque la actuación no se encuentra incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca, esta surge por la necesidad de un sistema de saneamiento eficiente que evite incrementar el deterioro de las aguas fluviales para así cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

**La actuación tiene como objetivo:**

- a. **Desarrollar las actuaciones necesarias para dotar de infraestructuras de saneamiento que conecten con el sistema general de saneamiento, 14 zonas rurales de los cuatro municipios del consorcio de aguas del Louro al objeto de garantizar el adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei de las aguas provenientes de estas redes de saneamiento, dando así cumplimiento a la Directiva 91/271/CE en estas zonas rurales que en la actualidad recurren a sistemas de saneamiento individual.**
- b. **Conservación y mantenimiento del Dominio Público Hidráulico, evitando vertidos**

procedentes de las redes de colectores existentes.

- c. **Mejora medioambiental del entorno promoviendo el desarrollo óptimo de los ecosistemas de ribera asociados al LIC "Gándaras de Budiño".**

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

**Esta actuación está incluida en el programa operativo de financiación con cargo a los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ha diseñado dentro del periodo 2007-2013.**

**Asimismo una parte de este proyecto será financiado con cargo a Augas de Galicia a través de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y los cuatro ayuntamientos integrantes del consorcio de aguas del río Louro.**

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**La actuación supone la conducción de las aguas residuales recogidas en 14 zonas rurales de los cuatro municipios del consorcio de aguas del Louro para ser sometidas a un adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei, evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales y subterráneas.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación supone la conducción de las aguas residuales de zonas rurales a un adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei, evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se evita vertidos incontrolados generados en las 14 zonas rurales objeto de actuación.**

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

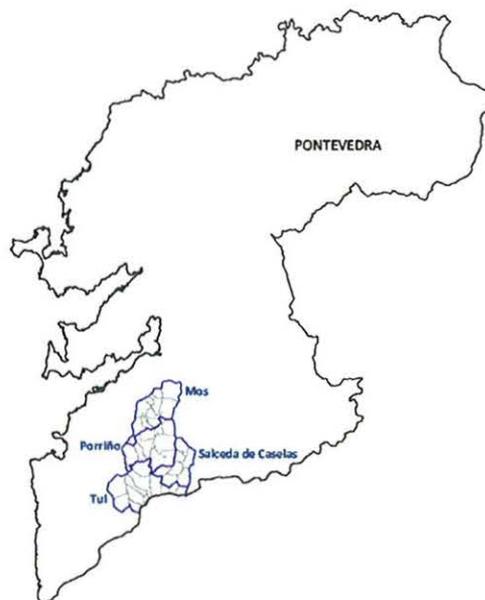
Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

**3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

**La obra comprende la construcción de varios kilómetros colectores y bombeos en catorce zonas rurales de los ayuntamientos integrantes del consorcio de agua del Louro. La totalidad de las actuaciones tienen por objetivo dotar las distintas zonas de infraestructuras de saneamiento colectivas para recoger las aguas residuales de la zona rural y conducir las hasta los colectores del Louro y poder así realizar su entrega en la EDAR de Guillarei situada en el ayuntamiento de Tui.**



**Ubicación Términos Municipales  
Consorcio aguas del Louro**

### **Consiste básicamente en la ejecución de:**

#### Concello de Mos:

- Saneamiento de Atín Cela:
  - o 989 ml de tubería de PVC de 315 mm
- Saneamiento de Santa Marta:
  - o 679 ml de tubería de PVC de 315 mm.
  - o Perforación dirigida en 22 ml de tubería de PE de 315 mm.
- Saneamiento de Pedrúcha:
  - o 644 ml de tubería de PVC de 315 mm.
  - o Perforación dirigida en 50 ml de tubería de PE de 315 mm.
  - o 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 0.89 kW, para un caudal de 1.84 l/s y una manométrica de 15.4 m.
  - o 72 ml de tubería de PEAD 50 mm/10 at de impulsión.
- Saneamiento de Reubín:
  - o 1745 ml de tubería de PVC de 315 mm.
  - o 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 6.1 kW, para un caudal de 3.95 l/s y una

manométrica de 41,9 m.

- 313 ml de tubería de PEAD 63 mm/16 at de impulsión.

- Saneamiento de Pedra do Corvo:

- 446 ml de tubería de PVC de 315 mm.

Concello de O Porriño:

- Saneamiento de Vacaría:

- 1311 ml de tubería de PVC de 315 mm.
- Perforación dirigida.
- 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 1.12 kW, para un caudal de 1.77 l/s y una manométrica de 15.9 m.
- 175 ml de tubería de PEAD 50 mm/10 at de impulsión.

Concello de Salceda de Caselas:

- Saneamiento de Fraga:

- 292 ml de tubería de PVC de 315 mm.

- Saneamiento de Coto – O Río:

- 215 ml de tubería de PVC de 315 mm.
- 9 ml de tubería de fundición de 300 mm, anclada al puente sobre el río Caselas.

- Saneamiento de A Barroqueira – Carballal:

- 862 ml de tubería de PVC de 315 mm.

- Saneamiento de Coto – Pitón:

- 155 ml de tubería de PVC de 315 mm.
- 11 ml de PEAD Perforación dirigida para cruzar el río Caselas.

- Saneamiento de Casa Grande:

- 241 ml de tubería de PVC de 315 mm.

- Saneamiento de Arrotea

- 484 ml de tubería de PVC de 315 mm.

- Saneamiento de A Revolta

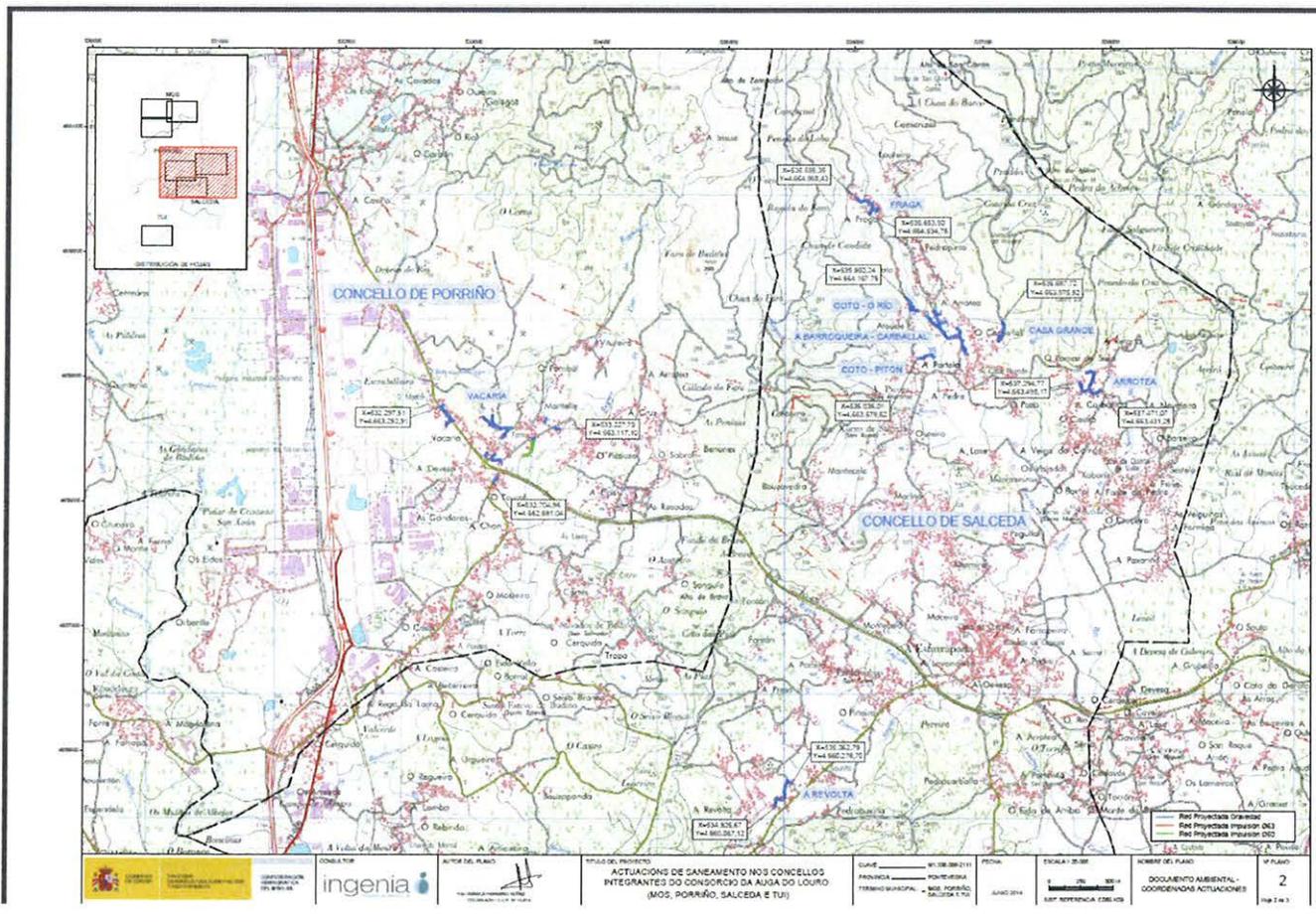
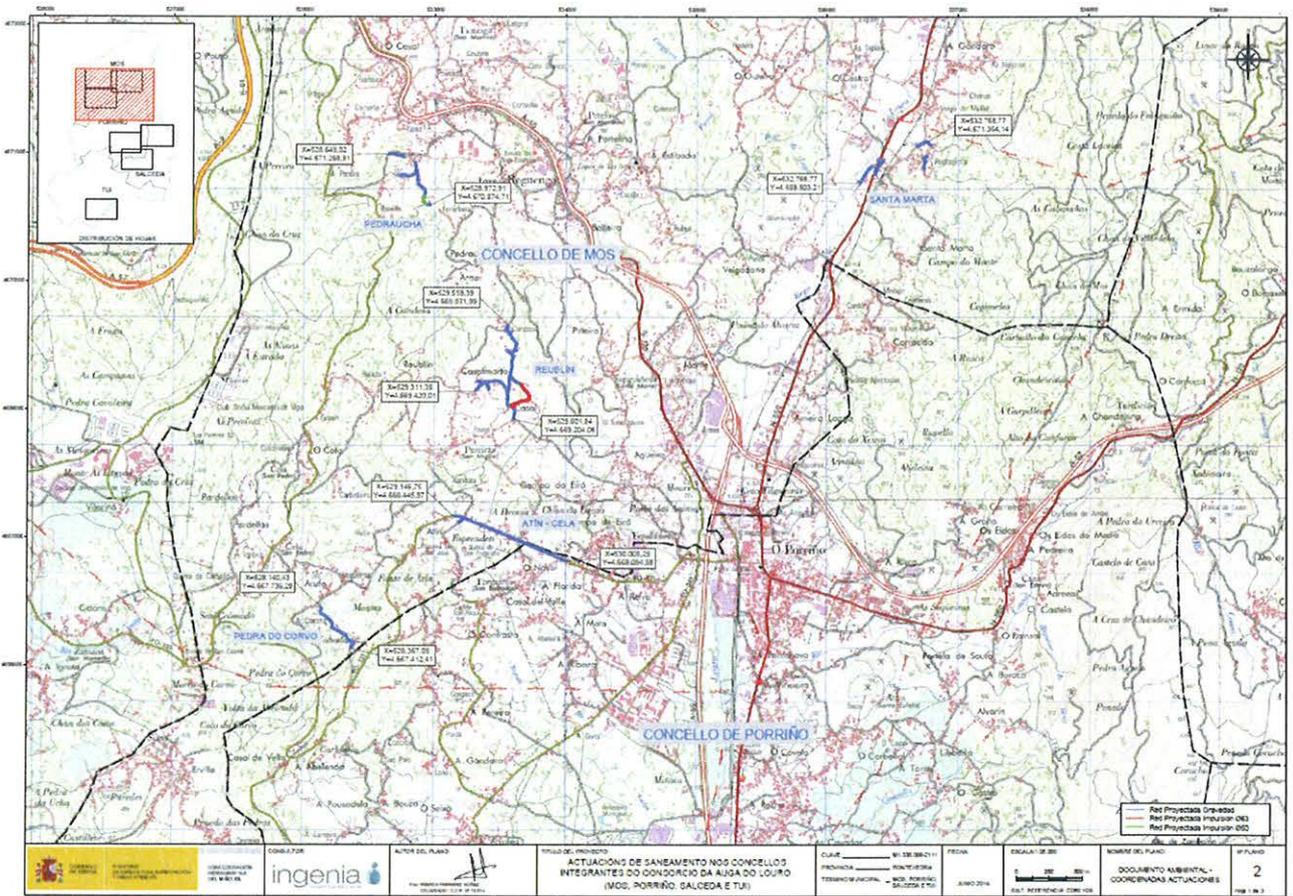
- 351 ml de tubería de PVC de 315 mm.

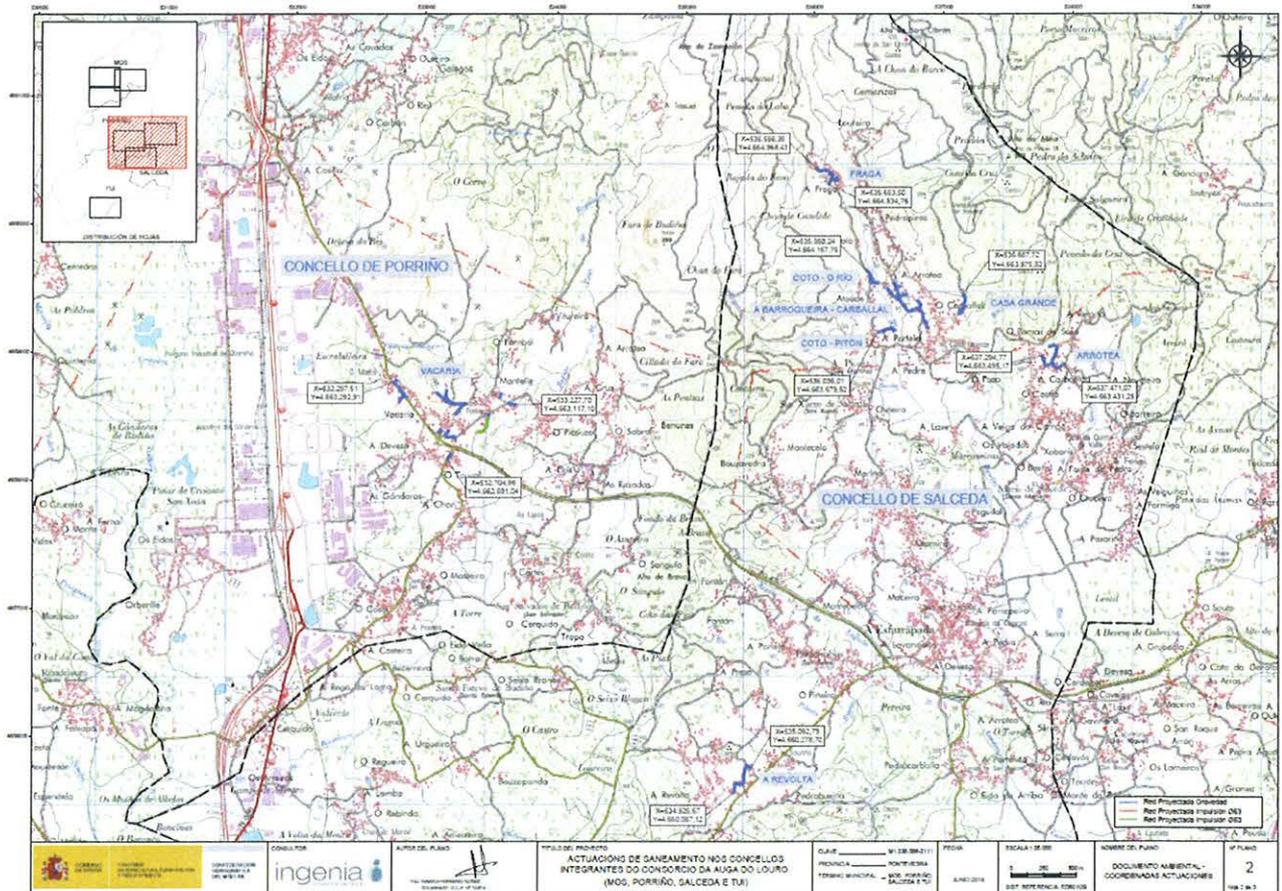
Concello de Tui:

- Saneamiento de Gandufe- Tui:

- 351 ml de tubería de PVC de 315 mm.

- Reposición de viario ( pavimentos MBC, DTS,...ETC)
- Reposición de aceras.
- Reposición de siembra manual.
- Reposición cunetas.
- Reposición de servicios afectados.





### Ubicación de las obras

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Nº Orden	RESUMEN	IMPORTE (€)
1	ACTUACIONES EN MOS	782.290,82
2	ACTUACIONES EN O PORRIÑO	234.722,19
3	ACTUACIONES EN SALCEDA DE CASELAS	408.905,69
4	ACTUACIONES EN TUI	75.949,34
5	SEGURIDAD Y SALUD	33.891,74
6	GESTIÓN DE RESIDUOS	24.468,91
7	MEDIDAS CORRECTORA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	15.800,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>1.576.028,69</b>
Gastos generales (16%)		252.164,59
Beneficio Industrial (6%)		94.561,72
Suma de GG y B.I		346.726,31
I.V.A (21%)		403.778,55
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>		<b>2.326.533,55</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>		<b>1.922.755,00</b>

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

**El proyecto considera como premisas:**

- a) conducir, lo máximo posible, las aguas por gravedad para reducir al máximo la necesidad de bombeos y minimizar de esta forma costes de gestión y mantenimiento de las instalaciones**
- b) minimizar superficies de actuación**
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados**
- d) sobre todo, la existencia previa tanto de las redes en las poblaciones (aunque fuera de servicio) y del punto de enganche (red general existente)**

**Todo ello condiciona fuertemente la redacción del proyecto y hace que, más allá de la solución que se contempla en el proyecto, no se puedan plantear otras alternativas razonables de trazado y localización.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

**Las ventajas asociadas se pueden resumir en:**

- a- Ambientalmente más aceptable.**
- b- Técnicamente más aceptable**
- c- A efectos de mantenimiento más aceptable.**
- d- Mayor garantía de funcionamiento (solo se proyectan los bombeos imprescindibles).**

## **5. VIABILIDAD TÉCNICA**

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**La actuación escogida es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el apartado 1.2 de este informe, considerando como premisas:**

- a) conducir, lo máximo posible, las aguas por gravedad para reducir al máximo la necesidad de bombeos y minimizar de esta forma costes de gestión y mantenimiento de las instalaciones**
- b) minimizar superficies de actuación**
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados**
- d) sobre todo, la existencia previa tanto de las redes en las poblaciones (aunque fuera de servicio) y del punto de enganche (red general existente)**

**Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto 1.2 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**Las obras incluidas en este proyecto se desarrollan en varios municipios entre ellos el municipio de O Porriño**

**Del conjunto de la actuación ninguna discurre a través del LIC ZEPVN “Gándaras de Budiño”, por lo que no existe afección directa.**

**Se entiende, por tanto, que no existe afección durante la ejecución de las obras. Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la cuenca del río Louro.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

**De igual modo, el citado proyecto fue presentado a consultas, el pasado 23 de junio de 2014, ante el órgano sustantivo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del que se está a la espera de que emita resolución de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y emisión de certificado de no afección a Red Natura 2000.**

**Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo. Asimismo, este informe de viabilidad estará supeditado al certificado de no afección a la Red Natura 2000**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la*

realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

**Dentro del anejo de Tramitación Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.**

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

**a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

**La obra comprende la construcción de colectores en catorce zonas rurales de ayuntamientos integrantes del consorcio de aguas del Louro para conducirlos hasta los colectores del Louro y poder así realizar su entrega en la EDAR de Guillarei situada en el ayuntamiento de Tui.**

**La afección generada es mínima y provisional durante la ejecución de las obras. Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la zona.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.

b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas

c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar*

*una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	<b>1.923</b>
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	<b>174</b>
Tributos	
Otros	
IVA	<b>440</b>
<b>Total</b>	<b>2.537</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	<b>2.030</b>
Aportaciones de otras administraciones	<b>507</b>
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>2.537</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

**En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por los ayuntamientos integrantes del consorcio de aguas del Louro.**

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Augas de Galicia, los ayuntamientos integrantes del Consorcio de aguas del Louro y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que los ayuntamientos integrantes del Consorcio de aguas del Louro se responsabilizarán de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.**



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros\_ **Turismo**

Justificar:

**Con la actuación se favorecerá el incremento de visitantes a la zona para el disfrute del entorno natural y de alto valor ecológico.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- c.

Justificar:

**No hay nada que añadir a este apartado.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**1. Viable**

Tras el análisis realizado, se considera que el "PROYECTO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO (PONTEVEDRA).", es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, contribuir a mejorar el estado de las masas de agua.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

**Nombre: Ignacio Maestro Saavedra**  
**Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico**  
**Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**





56

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE AGUA DEL LOURO. MOS, PORRIÑO, SALCEDA DE CASELAS Y TUI (PONTEVEDRA)**

Informe emitido por: **CH DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
  - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
  - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo. Asimismo, este informe de viabilidad estará supeditado al certificado de no afección a la Red Natura 2000.
  - ✓ Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Augas de Galicia, los ayuntamientos integrantes del Consorcio de aguas del Louro y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que los ayuntamientos integrantes del Consorcio de aguas del Louro se responsabilizarán de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *18* de *septiembre* de 2014  
EL JEFE DE SERVICIO

*Miguel Francés*  
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

*Antonio J. Alonso Burgos*  
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

*Liana Ardiles López*  
Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

*Federico Ramos de Armas*  
Federico Ramos de Armas  
24 SEP 2014